

f) Personas admitidas en la apertura de pliegos: Se permitirá la asistencia de una persona por licitador.

10. Otras informaciones: Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de referencia y la denominación del contrato, el nombre y apellidos del licitador o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF. El número y denominación de los sobres se determinan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su interior se hará constar una relación numérica de los documentos que contienen.

Si se presentasen proposiciones para diferentes procesos, en un espacio de tiempo inferior a quince días, el sobre de la documentación administrativa podrá reducirse a garantía provisional si se pide, y compromiso de contratación de minúsculos, remitiendo el resto a la ya aportada, indicando el nombre y la referencia del proceso licitador para el que se aportó.

— Criterios que se utilizarán para la adjudicación del contrato: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

— Forma de pago: Véase el Anexo I del Pliego de Cláusulas Particulares.

11. Gastos de los anuncios: Los de la publicación de los anuncios de licitación y adjudicación correrán de cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": No procede.

13. Página web donde pueden consultarse y obtenerse los pliegos: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

Madrid, a 30 de octubre de 2009.—La Apoderada, Pilar Rubio Izquierdo.

(01/4.353/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

Resolución de 8 de octubre de 2009, del Director-Gerente, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios "Externalización de la gestión recaudatoria de los ingresos derivados de la administración del patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid".

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.
- c) Número de expediente: 50-AT-62.0/2008.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Externalización de la gestión recaudatoria de los ingresos derivados de la administración del patrimonio del Instituto de la Vivienda de Madrid.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 3 de junio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento y criterio de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterio: Precio.

4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación: Importe total, 7.210.560 euros.

5. Adjudicación:

- a) Fecha: 30 de septiembre de 2009.
- b) Contratista: UTE "ATM2, Sociedad Anónima, Iconsa, Sociedad Limitada y Conurma, Sociedad Limitada".
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación:
  - Base imponible: 6.216.000 euros.
  - IVA: 994.560 euros.
  - Importe total de adjudicación: 7.210.560 euros.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 8 de octubre de 2009.—El Director-Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, José Antonio Martínez Páramo.

(03/35.432/09)

## Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

### GEDESMA, GESTIÓN Y DESARROLLO DEL MEDIO AMBIENTE DE MADRID, S. A.

Acuerdo de 28 de octubre de 2009, del órgano de contratación, por la que se hace pública la adjudicación de un contrato de servicios.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: "Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, Sociedad Anónima".

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Servicios necesarios para el funcionamiento del complejo de tratamiento integral de residuos de construcción y demolición situado en Navalcarnero y el centro de agrupamiento de residuos de construcción y demolición situado en San Martín de Valdeiglesias". Expediente 2.04.01.05.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total, 432.000 euros, IVA excluido.

5. Adjudicación:

- a) Contratista: UTE Planta de Navalcarnero.
- b) Importe de adjudicación:
  - Para las primeras 10.000 toneladas mensuales, la cantidad fija de 6.960 euros mensuales, IVA incluido.
  - De 10.001 a 15.000 T/mes, la cantidad de 0,928 euros/T, IVA incluido.
  - De 15.001 a 20.000 T/mes, la cantidad de 1,16 euros/T, IVA incluido.
  - A partir de 20.001 T/mes, la cantidad de 2,32 euros/T, IVA incluido.

Madrid, a 28 de octubre de 2009.—El Consejero-Delegado, Carlos Rivero Moreno.

(03/35.920/09)

## Consejería de Sanidad

Resolución de 23 de octubre de 2009, por la que se da a conocer mediante anuncio previo la contratación prevista en materia de Servicios de Producción y Difusión de las Campañas Informativas de la Consejería de Sanidad durante el año 2010.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica

c) Domicilio: Calle Aduana, número 29.

d) Localidad y código postal: 28013 Madrid.

e) Teléfono: 914 265 610/250.

f) Telefax: 915 867 684.

g) Correo electrónico: [vais.contratos@salud.madrid.org](mailto:vais.contratos@salud.madrid.org)

h) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>

2. Objeto de los contratos y fecha prevista de inicio de los procedimientos de adjudicación:

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: Producción y difusión con la definición, diseño, desarrollo y contratación de diferentes soportes de las campañas informativas de la Consejería de Sanidad en la Comunidad de Madrid.
- c) División por lotes: No.
- d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- f) Fecha prevista inicio proceso de adjudicación: Diciembre de 2009.
- g) CPV: 79 34 14 00-0.

3. Otras informaciones: Plazo de ejecución previsto: Desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010.

Podrá obtenerse información adicional en el Servicio de Programación y Análisis de Gestión de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, doña Encarnación de los Mozos Rueda; teléfono, 915 867 121; fax, 815 867 119; correo electrónico, [vais.contratos@salud.madrid.org](mailto:vais.contratos@salud.madrid.org)

4. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de la Unión Europea": 27 de octubre de 2009.

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de octubre de 2009.—La Secretaria General Técnica, Beatriz Viana Miguel.

(01/4.364/09)

## Consejería de Sanidad

Resolución de 27 de octubre de 2009, por la que se hace pública la licitación del contrato de Gestión de Servicio Público en la modalidad de concesión, denominado: "Atención sanitaria especializada correspondiente a los municipios de Móstoles (zonas básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar del Arroyo y El Álamo" a adjudicar por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Consejería de Sanidad.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación (SGT).
- c) Obtención de documentación e información: Consejería de Sanidad.
  - 1) Dependencia: Servicio de Contratación.
  - 2) Domicilio: Calle Aduana, número 29, planta primera.
  - 3) Localidad y código postal: 28013 Madrid.
  - 4) Teléfonos: 915 867 042/284.
  - 5) Telefax: 915 867 684.
  - 6) Correo electrónico: ...
  - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: <http://www.madrid.org/contratospublicos>
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: 4 de enero de 2010, hasta las catorce horas.
- d) Número de expediente: 7/2009.

2. Objeto del contrato:

- a) Tipo: Gestión de Servicio Público, modalidad concesión.
- b) Descripción:

— El recogido en la cláusula 2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, consistiendo en la prestación del servicio público de atención sanitaria especializada correspondiente a la población protegida de los municipios de Móstoles (zonas básicas de Presentación Sabio, La Princesa y Barcelona), Navalcarnero, Cadalso de los Vidrios, San Martín de Valdeiglesias, Villa del Prado, Navas del Rey, Villaviciosa de Odón, Cenicientos, Rozas de Puerto Real, Pelayos de la Presa, Aldea del Fresno, Sevilla la Nueva, Villamanta, Villamantilla, Villanueva de Perales, Chapinería, Colmenar del Arroyo y el Álamo.

— La redacción del proyecto de construcción y la ejecución de las obras del nuevo Hospital de Móstoles.

- c) División por lotes y número de lotes/número de unidades: ...
- d) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
- e) Plazo de ejecución: Treinta años desde la formalización del contrato. Plazo de ejecución de las obras de construcción del Hospital: Dieciocho meses.
- f) Admisión de prórroga: de conformidad con lo establecido en el artículo 254 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
- g) Establecimiento de un acuerdo marco (en su caso): ...

h) Sistema dinámico de adquisición (en su caso): ...

i) CPV (referencia de nomenclatura): 85100000-0.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Subasta electrónica: No procede.
- d) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Presupuesto base de licitación: Contrato de cuantía indeterminada; su precio se fijará una vez seleccionada la oferta del proponente adjudicatario.

5. Garantías exigidas:

- Provisional (importe): 500.000 euros.
- Definitiva: 6.000.000 de euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso (grupo, subgrupo y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional, en su caso:

— Acreditación de la solvencia económica y financiera: Los licitadores deberán justificar su solvencia conforme a los siguientes documentos y ajustándose a los criterios que a continuación se definen:

- Declaraciones apropiadas de instituciones financieras en las que se ponga de manifiesto que el licitador, o el conjunto de licitadores, gozan de una situación financiera suficientemente saneada, tal que permita inferir que podrán obtener, de acuerdo con las prácticas usuales en los mercados financieros, la financiación suficiente para hacer frente a inversiones de más de 100 millones de euros. A tal efecto, los informes deberán expresar la capacidad de inversión del licitador o conjunto de licitadores. Se entenderá que se cumple con la solvencia requerida cuando la suma de las magnitudes de inversión por el cociente que represente la participación prevista de cada licitador en la futura entidad adjudicataria a constituir alcance la citada cuantía de 100 millones de euros.

- Las cuentas anuales del licitador o de cada uno de los licitadores que forman el grupo, de los últimos tres años, de facto inscribibles conforme a los plazos vigentes. Estas cuentas habrán de reflejar resultados positivos en al menos dos de los referidos ejercicios.

- Informe de una firma de auditoría sobre las citadas cuentas anuales del licitador o conjunto de licitadores, en el cual se ponga de manifiesto que dichas cuentas reflejan la imagen fiel de aquellos.

- Declaración relativa a la cifra de negocios global y de las obras, suministros, servicios o trabajos realizados por el licitador o el conjunto de licitadores en el curso de los tres últimos ejercicios. La cifra de negocios de los licitadores, por sí o agrupados, ha de ser superior a 250.000.000 de euros en el global de los tres últimos ejercicios.

— Acreditación de la solvencia técnica o profesional: En cuanto a la justificación de su solvencia técnica, el licitador o el conjunto de licitadores deberán ser responsables de la organización y planificación de los servicios de asistencia sanitaria y de los servicios complementarios no sanitarios propios de las infraestructuras sanitarias; su solvencia técnica se demostrará mediante declaración responsable en la que se haga constar la justificación de la titularidad o gestión, durante los últimos tres años, de al menos dos hospitales de agudos con un mínimo conjunto de 150 camas funcionantes. A estos efectos, se define la gestión del centro como la responsabilidad de la organización y prestación de los servicios sanitarios y no sanitarios del centro.

c) Otros requisitos específicos: ...

d) Contratos reservados: No.